

Shell, 06 de Abril del 2016.

Señor:

SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

Presente:

ASUNTO: INFORME DE COMISARIOS DE LA COMPAÑÍA COEAVIPA S.A. CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DEL AÑO 2015

CAP. NELSON DANILO ORBE GUZMAN y DIEGO PAUL LEON CASTILLO, en calidad de Comisarios de la COMPAÑÍA Y ESCUELA DE AVIACION PASTAZA COEAVIPA S.A., en cumplimiento de las normas jurídicas sustantivas de la Ley de Compañías como son los artículos 274 y 288, de la manera más respetuosa y atenta, nos dirijo ante usted con el fin de presentar el informe de Comisarios de la compañía a la cual fiscalizamos, informe que consta estructurado de la siguiente forma.

1.- EN LO LEGAL: Dentro de nuestra función de Comisarios nos hemos preocupado por saber y conocer la condición jurídica en la que se halla la compañía llegando a establecer que; la COMPAÑÍA Y ESCUELA DE AVIACION PASTAZA COEAVIPA S.A., se constituye mediante Escritura Pública celebrada ante la Dra. Catalina Mantilla González Notaria Tercera del cantón Pastaza el día 25 de julio, la cual consta inscrita en el Registro Mercantil del cantón Mera dia 03 de Septiembre del 2014, en el libro bajo el número 13 en el Registro Mercantil del Cantón Mera, fecha en la cual también se inscriben los nombramientos preliminares de los administradores como son Gerente General el señor Cap. Patricio Alfredo Naveda Silva y Presidente el señor Cap. Aulo Iván Navarrete Delgado.

1.2.- Hemos encontrado que, uno de los socios fundadores como es el señor Timoteo Velín ha fallecido y ante este deceso, con fecha 26 de mayo del 2015 y con el acto notarial secuencial No. 2015-16-003-P02124, se aclara la escritura estatutaria de constitución y se la inscribe en el Registro Mercantil del catón Mera con fecha 18 de junio del 2015, con estos actos realizados se procede a registrarse ante la Superintendencia de Compañías de Ambato con fecha lunes 13 de julio del 2015 con el cual se ~~extiende~~ la autorización para la obtención del Registro Único de ~~Com~~ponentes de la Compañía y queda la empresa autorizada por la cartera de control con el número de expediente 703411.

Av. Padre Luis Jácome N° 1 - 11
Aeropuerto "Río Amazonas"
Pastaza - Mera - Shell

Teléfono: 032.795.167
Fax: 032.795.347

info@eap.com.ec
www.eap.com.ec

Nuestra experiencia es la diferencia

1.3.- Una vez registrada la Compañía en la Superintendencia de Compañías, con fecha 08 de agosto del 2015 se ha procedido a realizar la primera Junta General de Accionistas en la cual se nombran a los administradores de la Compañía y se conforma el Directorio de la empresa, recayendo estas dignidades en la persona como Gerente General el señor Cap. Patricio Alfredo Naveda Silva y el señor Cap. Aulo Iván Navarrete Delgado como Presidente de la Compañía , así también se ha procedido a nombrar a los integrantes del Directorio de la compañía así como se designa a los dos Comisarios como son los señores accionistas Cap. Nelson Danilo Orbe Guzmán y Cap. Diego Paúl León Castillo, así como la Junta General autoriza a suscribir el aumento de capital de la Compañía por parte de los socios y se reforme el estatuto.

1.4- Con fecha 8 de octubre del 2015 se han procedido a extender los nombramientos de los administradores de la compañía tanto de Gerente General y Presidente de la Compañía en la persona de los accionistas Cap. Patricio Alfredo Naveda Silva y Cap. Aulo Iván Navarrete Delgado y se los registra en el Registro Mercantil del cantón Mera con fecha 13 de octubre del 2015, en el libro repertorio número 33 y 34.

1.5.- También hemos encontrado en nuestra fiscalización que: mediante escritura secuencial No. 2015-16-01- 003-P04065 otorgada ante la Dra. Catalina Mantilla, Notaria Tercera del cantón Pastaza, se procede al aumento de capital y a reformar el estatuto de la compañía, y se suscribe el aumento de capital social de la compañía de diez mil a diecinueve mil dólares norteamericanos, y se la inscribe en el Registro Mercantil del cantón Mera tomando nota en el Libro Repertorio con el No. 37 y con fecha 11 de Diciembre del 2015.

2.- EN LO OPERATIVO.-

Debido a que, el objeto social de la empresa es incursionar en el negocio y campo de la Aviación, lo cual está sujeto a las disposiciones, normas, y regulaciones de la Dirección General de la Aviación Civil, la Compañía, mientras no cuente con todos estos permisos y bagaje de instrumentos que abalizan y acreditan la operación en este campo de la aviación, y como en efecto así ha ocurrido, aún no ha despegado como tal por no contar durante el año 2015 todavía para sus operaciones aéreas con los permisos de operación correspondientes, los cuales ha venido siendo trabajados y cuyos resultados se verán en el año 2016.

La empresa en el año 2015 no cuenta con personal contratado, ni con empleados en su nomina, razón por la cual, no existe novedades con respecto a este aspecto.

3.- EN LO ECONOMICO.-

En razón de que, al no contar la compañía con los permisos de operación extendidos por la Dirección General de Aviación Civil en este años 2015, referente a la actividad para la cual se conformo la compañía, no ha existido ingresos ni gastos así como de giro de recursos en lo concerniente a este aspecto, no obstante a esto, el único rubro económico con el que cuenta la empresa es con el rubro del aporte de capital social de la misma con el que empezó como fue el capital social de diez mil dólares norteamericanos pagado en un inicio el 50% del mismo es decir un valor ingresado de cinco mil dólares el cual a la fecha se encuentra pagado todo este capital de los diez mil dólares; y a más de ello, con el aumento de capital social realizado mediante la escritura de aumento de capital autorizado por la junta general de accionistas de fecha 08 de agosto del 2015, por la el valor de nueve mil dólares norteamericanos adicionales el cual esta suscrito y pagado en su totalidad, lo que da en definitiva que la compañía cuenta con un patrimonio económico de diecinueve mil dólares norteamericanos, de los cuales se han venido pagando ciertos valores al fisco en concepto de impuestos y otros valores de constitución y escrituración de la compañía, con lo cual la compañía cuenta en su arcas con la suma de 19.000,00 dólares norteamericanos y que están reflejados en el balance económico.

4.- CONCLUSIONES DE LA FISCALIZACION.-

No existen novedades que se hayan podido encontrar debido a que, la Compañía no ha ejecutado actos jurídicos como contratos, inversiones u otros de los cuales se puedan encontrar novedades o que acarren a responsabilidades de los administradores u otra persona de la Compañía.

De esta forma nos permitimos elevar el informe sobre nuestra fiscalización y el estado como se encuentra esta naciente compañía, la misma que, una vez que haya concluido con todos los aspectos y exigencias en torno a los permisos de operación sobretodo de la autoridad reguladora y controladora como es la Dirección General de Aviación Civil, auguramos que, para el año venidero tendremos perspectivas muy alentadoras en el accionar de esta Compañía COEAVIPA S.A.

Del señor Superintendente de Compañías.

Atentamente.

EAP

Cap. Nelson Danilo Orbe Guzmán
COMISARIO
Av. Padre Luis Jacinto Mera
Aeropuerto "Río Amazonas"
Pastaza - Mera - Shell

Teléfono: 032.795.167
Fax: 032.795.347

info@eap.com.ec
www.eap.com.ec

Cap. Diego Paul Leon Castillo
COMISARIO

Nuestra experiencia es la diferencia